



## REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES Permiso para Eventos en la Vía Pública (con o sin Cierre de Calles)

### Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan permiso para realizar **Eventos en la Vía Pública con o sin cierre de calles**, no organizados ni auspiciados por la Municipalidad de Asunción.

### Datos :

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno N° 5556  
Página Web : www.asunción.gov.py  
Días de atención : Lunes a Viernes  
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano ( Bloque A y C – PB) (021- 6273203 y 021 - 6273312 ) o Página Web  
Horario: Lunes a Viernes de 07:00 a 16:00 Hs  
Sábados de 08:00 a 11:00 Hs

**Inicio del Trámite:** Secretaría General- Mesa Central de Entradas- Planta Baja-Bloque A o Página Web

### REQUISITOS GENERALES

#### Documentación requerida:

**Formularios:** Se obtendrán en el Dpto. de Atención al Ciudadano Bloques A y C- (Planta Baja) o Página Web

1. Declaración Jurada "Permiso para Eventos en la Vía Pública (con o sin Cierre de Calles)"

#### Otros :

1. C.I.C del Titular firmante de la Declaración Jurada (copia autenticada en Secretaria General – Bloque A – PB o en Escribanía)
2. Para personas Jurídicas: - Acta de Asamblea de Autoridades, vigente - Estatuto Social, vigente (copias autenticada en escribanía).
3. El Solicitante del evento deberá estar al día en el pago de sus tributos municipales.
4. El Solicitante deberá abonar el importe generado por el evento en la vía pública, antes de su realización.
5. En caso de utilizar pirotecnia, adjuntar medidas de seguridad de DIMAVEL

#### Otros requisitos que deberán ser presentados conforme a las características del Evento:

1. 2(dos) Plano del lugar en el cual se indicará las características del lugar en que se realizará el evento:
  - Calculo de baños portátiles de acuerdo a la cantidad de personas estimadas.
  - Sectores divididos con Vallados de seguridad (si lo requiriese) identificar metros lineales.
  - Ubicación de Tarimas, identificar metros cuadrados.
  - Ubicación y Extintores de incendio, señalizaciones de emergencia, vías de circulación y salidas de emergencia.
  - Ubicación de vehículos de emergencia (auto-bomba, ambulancia, patrulleras).
  - Puestos de primeros auxilios, cabina de sonido, otros.
  - Uso de GLP (gas doméstico), con las medidas de protección y seguridad.
2. 2(dos) Especificaciones técnicas (en español) y planos del escenario (especificación de instalación eléctrica aterramiento y montaje) y otros sectores montados para el evento (graderías metálicas desmontables, tarimas y otros).
3. 2(dos) copias del Plan de Emergencia conforme al plano presentado y considerando: carga de ocupantes por sector, número de salidas de emergencia, ancho de las salidas de emergencia, generadores de electricidad, compresores de aire acondicionado.
4. Ubicación de exposiciones (si las hubiere), identificar espacio en metros cuadrados a utilizar.
5. Nota de Solicitud de Cobertura a la Policía Nacional para el acompañamiento.
6. Nota a la ANDE solicitando conexión de la energía eléctrica.
7. Nota de Cobertura de Servicio de Emergencia (Ambulancia) firmada por el Gerente de la Empresa, detallando el horario de inicio de la cobertura.
8. Nota de Cobertura del Cuerpo de Bomberos, firmado por el comandante o encargado de PCI, ubicado dentro de la Ciudad de Asunción, con la cantidad de personal asignado para el evento y detallando el horario de inicio de la cobertura.
9. Otros documentos o la adopción de medidas especiales, que por las características del evento, podrán ser solicitadas por las dependencias municipales afectadas al proceso (Ver requisitos del procedimiento *Permiso para Grandes Espectáculos Públicos*).

**Nota:** Previa a la apertura del Expediente en Mesa Central de Entradas, el Solicitante deberá presentar sus documentos en el Dpto. de Ingeniería de Trafico dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte-Bloque C-2° Piso. El personal designado de este Departamento se encargará de realizar la validación de la documentación presentada por el Solicitante, y si corresponde, otorgará V°B° en la Declaración Jurada, con sello y firma.

#### Costo del Trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.  
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.